

COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Acta N°15-2019

07/08/2019

-Terceras matriculas: Se solicita establecer ciertos parámetros sobre terceras matriculas, como requisitos y procedimientos.

Al respecto, el Consejo de Facultad, luego de las discusiones correspondientes RESOLVIÓ: se realice el procedimiento citado, debiendo aplicarse, además, para la Facultad de Jurisprudencia, las siguientes consideraciones:

- Si un estudiante va a cursar dos terceras matrículas, sólo podrá cursar las materias en tercera matrícula.**
- Si el estudiante registra en su récord de calificaciones alguna materia en tercera matrícula ya aprobada, deberá cursar únicamente la materia en tercera matrícula solicitada.**
- Si el estudiante cursará hasta dos segundas matrículas entre las materias adicionales solicitadas a la tercera matrícula, se analizará en función del caso.**
- Si el estudiante cursará en primera matrícula las materias adicionales solicitadas a la tercera matrícula, se analizará en función del historial académico.**
- La facultad mantiene el límite de tres terceras matrículas durante el transcurso de la carrera.**